PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y ENERGÉTICOS PARA LA CONTRATACIÓN

Medellín
25 de julio de 2025

5_355: Contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidráulicos, hidroneumáticos, de bombeo de agua potable, redes sanitarias y aguas lluvias del Complejo Central Regional Antioquia y de las subsedes adscritas, para garantizar su correcto funcionamiento y prolongar la vida útil de los mismos

Criterio	Etapa	Evidencia
Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Contractual	Presentar evidencia de cumplimiento del gestor o sitio de disposición y certificado de disposición
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Contractual	Licencia o resolución del gestor debidamente avalada por la autoridad ambiental
Residuos Peligrosos RESPEL: entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	Contractual	Certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual	Registro fotográfico donde se especifique el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018.
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Contractual	Registro de buenas practicas por parte del apoyo técnico en la supervisión del contrato.
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	Hojas de datos de seguridad
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos	Precontractual	Declaración juramentada

elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.		
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Contractual	Fichas técnicas
El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Contractual	Fichas técnicas y hojas de seguridad

FIRMA COMITÉ EVALUADOR



Nombre: Andrés Felipe Álzate García
CC. 71378371
Cargo: Dinamizador ambiental y energético